

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección VII del Boletín Oficial de Aragón para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.hijr.com>].

En Híjar, a 2 de noviembre de 2017.- El Alcalde, Luis Carlos Marquesán Forcén

Núm. 75.010

MOSQUERUELA

Prevía autorización del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, y aprobados los Pliegos de Condiciones, que han de regir la adjudicación para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas por peso, que a continuación se indica. Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del aprovechamiento de maderas por peso que se describe en el apartado 2, con sujeción a las cláusulas:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: Ayuntamiento de Mosqueruela.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Lote 12/2017

Localización: Monte " LAS CAÑADAS"

Nº de Catálogo de Utilidad Pública: 191

Termino Municipal: Mosqueruela

Cosa Cierta: Tm extraídas de la ejecución de faja auxiliar y claras en la superficie que resulte del trabajo de prevención de incendios de la C-15 "Pinar Ciego". Superficie estimada 15,00 has.

Nº Unidades: 250,00

Precio unitarios: 10 euros/Tm, no incluido el IVA aplicable.

Tasación Base: 2.500,00 euros, no incluido IVA aplicable.

Precio Índice: 3.125,00 euros, no incluido IVA aplicable.

Fianza Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 6 meses desde su adjudicación.

Forma de liquidación: Liquidación Final

Operaciones Comprendidas: Desembosque de fustes bien en paquetes bien enteros y transporte fuera del monte.

Observaciones: el adjudicatario está obligado a sacar todos los fustes cortados dentro de la zona de trabajo de la C-15.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Ordinaria, abierto, Oferta mas ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

4. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION: Ayuntamiento de Mosqueruela, Plaza Mayor s/n 44410, Teléfono 978 80 70 07, Fax 978 80 70 08

Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

5. PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

a. Fecha límite de presentación: las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Mosqueruela dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación, dentro de la fecha y hora establecida como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 3ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

6. APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de proposiciones tendrá lugar cuando lo determine el órgano de contratación. Resolución que se expondrá en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mosqueruela.

7. GASTOS: Los gastos relativos a la tramitación del expediente, así como los impuestos aplicables serán por cuenta del remanente.

8. FORMA DE PAGO: Según las formas y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

En Mosqueruela, a 3 de noviembre de 2017.- LA ALCALDESA, M^a Isabel Gil Salvador

Núm. 75.091

VALJUNQUERA

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 30 de octubre de 2017, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales SUMINISTRO DE AGUA POTABLE 3er TRIMESTRE, referidos todos ellos al ejercicio de 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto SUMINISTRO DE AGUA POTABLE 3 TRIMESTRE correspondiente al año 2017:

Los domiciliados: Serán cargados automáticamente en las cuentas facilitadas por los contribuyentes.

Los no domiciliados: El pago deberá efectuarse a través de las entidades colaboradoras autorizadas (Ibercaja, Caja Rural Teruel) o en las Oficinas Municipales, en horario de atención al público.

— Plazo de Ingreso: 2 meses tras publicación de este anuncio en el BOP.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Valjunquera, a 2 de noviembre de 2017.- LA SECRETARIA-INTERVENTORA, Fdo. Gema Roqueta Saura

Núm. 75.088

ALCORISA

EXTRACTO: Anuncio de exposición pública de la aprobación por Decreto de Alcaldía nº 489, del Padrón Municipal de la Tasa por prestación del servicio de enseñanza especial de música, correspondiente al primer trimestre del curso 2017/2018. El padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcorisa, a 13 de Noviembre de 2017. La Alcaldesa, Fdo.: Julia Vicente Lapuente

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE ALCORISA

Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2017.

1. Conceptos.

Las liquidaciones que se recaudarán son las incluidas en los padrones de los siguientes conceptos:

Tasa por prestación del servicio de enseñanza especial de música, primer trimestre del curso 2017/2018.